



Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

siete de mayo de dos mil veintiuno
Expediente 500013103002 2019 00288 00

1. Para todos los efectos legales pertinentes, téngase por notificado al señor **Fernando Alfonso Rojas Rincón**, según la constancia que reposa en el anexo 39, cuaderno 1 del expediente digitalizado.

2. Notificado como se encuentra el demandado **Fernando Alfonso Rojas Rincón**, se le concede el término de cinco (5) días para que adecue el poder presuntamente conferido al abogado **Jaime Orlando Tejeiro Duque**¹, conforme le fue indicado en el numeral 2 del auto de 30 de octubre de 2020². En caso de guardar silencio, desde ya se advierte que se tendrá por no contestada la demanda.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

Andrés Villamarín Díaz

Juez

Juzgado 2 Civil del Circuito de Villavicencio

Por anotación en estado 27 del **10-mayo-2021**, fue notificado el auto anterior. Fijado a las 07:30 m.

Etiana Maldonado Nieves
Secretaria

¹ C.1, anexo 23.

² Bis, anexo 37.



Rama Judicial
República de Colombia

Firmado Por:

NESTOR ANDRES VILLAMARIN DIAZ

JUEZ CIRCUITO



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e17793813f6a1cf6695452e70b7a1ee94748a9f833757e69b401dda77248419a

Documento generado en 07/05/2021 03:27:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>